



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. No. 11001 31 03 043-2010-00374-00

Para resolver, se tiene por incorporado a las presentes diligencias el despacho comisorio No. 0102, debidamente diligenciado por la Alcaldía Local de Usaquén, respecto del secuestro de los bienes inmuebles identificados con F.M.I. Nos. 50N-20538315, 50N-20538316 y 50N-20538404, para los fines de ley (art. 40 del C.G.P.).

De otra parte, adviértase por la apoderada actora, que no hay lugar al requerimiento, solicitado a fls. 536 a 538 Cdo. 1A, como quiera que la Alcaldía Local de Usaquén, hizo la devolución del despacho comisorio No. 0102 diligenciado.

No obstante, por secretaría remítase al correo electrónico de la apoderada actora pvallegal@velascoasociados.com.co, copia del despacho comisorio No. 0102, junto con sus anexos.

NOTIFÍQUESE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

La anterior providencia se notifica por anotación
en ESTADO No. 07 fijado hoy 22 de febrero de 2024 a las
08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. No. 11001 31 03 043-2010-00374-00

Por secretaría desglóse el memorial, visto a fl. 539 Cdo. 1A, e incorpórese al expediente con Radicado No. 11001310300620190007900; toda vez que no corresponde al presente proceso.

CÚMPLASE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

562